

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de febrero de 1989

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Liquidar las horas extras que realizará el auxiliar principal de 7ma (personal de servicio) del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia a razón de 3 horas diarias en días hábiles por el término de 3 meses a partir del 1° de febrero del corriente año.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero; en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

p.m.h.

JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION